

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 13 de octubre de 2016 EXP-EXA Nº 8.307/2016

RESD-EXA: 575/2016

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura PARADIGMAS y LENGUAJES con extensión de funciones a ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN, de las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010) y Tecnicatura Universitaria en Programación (plan 2011), y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 85 a 88 rola Acta de Dictamen de la Comisión Asesora que entendió en la presente convocatoria, designada por RESD-EXA: 390/2016.

Que, la consejera Marcia Mac Gaul mediante Nota-Exa N° 1822/2016, manifiesta la situación curricular del alumno Rodolfo Ezequiel Baspineiro, expresando que no cumple con el requisito c) del art. 3° de la Resolución de esta convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del 12/10/2016 resuelve: "1)Rechazar el despacho de Comisión de Docencia e Investigación. 2)Constituido en Comisión, elabora el siguiente despacho, el cual aprueba por unanimidad: solicitar a la Comisión Asesora aclaración respecto a que el orden de mérito incluya postulantes que cumplen con las reglamentaciones vigentes y, en particular, en cuanto a lo establecido en el art. 3° inc c) de la RESCD-EXA: 343/2016."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Comisión Asesora que entendió en esta convocatoria, designada por RESD-EXA: 390/2016, aclaración respecto a que el orden de mérito incluya postulantes que cumplen con las reglamentaciones vigentes y, en particular, en cuanto a lo establecido en el art. 3° inc c) de la Resolución antes mencionada, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: De acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones, recordar a la Comisión Asesora que deberá expedirse dentro de los 5 (cinco) días hábiles de haber tomado conocimiento. (Res. CS. Nº 301/91 y modificatorias).

ARTÍCULO 3º: Hágase saber con copia al Departamento de Informática, a la Comisión Asesora (RESD-EXA: 390/2016), a los postulantes: Rodolfo Baspineiro, Ángel Rojas, Emilse Farfán Martínez, Gabriel Lamas y Ricardo Lera. Cumplido, gírese las presentes actuaciones a la Comisión Asesora a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1º.

MPC

Drs. MARÍA RITA MARTEAREÑA SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN FACIÁLTAD DE CS. EXACTAS - UNSE. GAD WACIONAL OF SEASON OF

DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSIL